

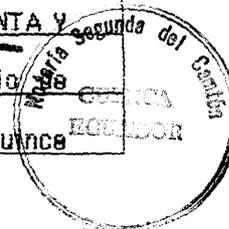
1 REACTIVACION, ESTABLECIMIENTO
 2 DE NUEVO PLAZO DE DURACION Y
 3 REFORMA AL ESTATUTO DE
 4 COLORANTES Y QUIMICOS
 5 INDUSTRIALES S.A. COLQUIMSA
 6 CUANTIA INDETERMINADA
 7
 8 REACTIVACION, ESTABLECIMIENTO DE NUEVO PLAZO DE
 9 DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS.- En la ciudad
 10 de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador,
 11 a diez y siete de junio de mil novecientos noventa y
 12 nueve, ante mí, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público
 13 Segundo de este cantón, comparece el señor Juan Almeida
 14 Almeida, en su calidad de Gerente General y como tal
 15 representante legal de "COLORANTES Y QUIMICOS INDUSTRIALES
 16 S.A. COLQUIMSA", según el documento habilitante, ecuatorianos,
 17 mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta
 18 ciudad, a quienes de conocerles doy fe y cumplidos los
 19 requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura
 20 pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO:
 21 En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su
 22 cargo, sírvase incorporar uno de reactivación, establecimiento de
 23 nuevo plazo de duración y reformas al estatuto social de
 24 "COLORANTES Y QUIMICOS INDUSTRIALES S.A. COLQUIMSA",
 25 contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
 26 COMPARECIENTE: A la celebración de esta escritura comparece el
 27 señor Juan Almeida Almeida, en su calidad de Gerente General y
 28 como tal representante legal de "COLORANTES Y QUIMICOS
 Industrial LA REFORMA
 INDUSTRIALES S.A. COLQUIMSA" conforme justifica con la copia



1 del nombramiento que se agrega, a nombre y en representación de
2 dicha compañía; el compareciente es ecuatoriano, casado,
3 domiciliado en Cuenca, mayor de edad, capaz ante la Ley para
4 celebrar esta escritura.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El
5 compareciente manifiesta que "COLORANTES Y QUIMICOS
6 INDUSTRIALES S.A. COLQUIMSA", se constituyó mediante
7 escritura pública celebrada ante el señor Notario Público
8 Segundo del cantón Cuenca, el dos de marzo de mil novecientos
9 sesenta y cuatro, la misma que se inscribió en el Registro
10 mercantil de Cuenca, con el número cincuenta y uno el trece de
11 marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.- Que en dicha
12 escritura se estableció como plazo de duración de la compañía el
13 de VEINTE Y CINCO AÑOS, plazo que venció el trece de marzo de
14 mil novecientos noventa y nueve, razón por la que, conforme a
15 lo dispuesto en el numeral primero del Artículo cuatro y en el
16 inciso segundo del Artículo diez de la ley número treinta y uno
17 Reformatoria a la de Compañías, la mencionada sociedad se
18 encuentra disuelta de pleno derecho.- Que la Superintendencia de
19 Compañías, en uso de sus atribuciones, mediante Resolución
20 número 99.32.1.158 de veinte y cinco de mayo de mil novecientos
21 noventa y nueve, ha ordenado la liquidación de la indicada
22 compañía.- Que dicha Resolución se encuentra inscrita en el
23 Registro Mercantil de Cuenca, con el número ciento veinte y ocho
24 el treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y nueve.- Que
25 la Junta General de Accionistas de dicha compañía, en sesión de
26 carácter extraordinario celebrada el catorce de junio de mil
27 novecientos noventa y nueve, con el voto favorable del ciento por
28 presente/
ciento del capital, resolvió la reactivación de la compañía, el

establecimiento de un nuevo plazo de duración y reformar al

estatuto social, conforme se desprende de la copia del acta de dicha sesión, la misma que se agrega para que forme parte integrante de esta escritura.- TERCERA.- DECLARACIONES: Con los antecedentes anotados, el compareciente señor Juan Almeida Almeida, en su calidad de Gerente General y representante legal de "COLORANTES Y QUIMICOS INDUSTRIALES S.A. COLQUIMSA", declara: a) Reactivada a la indicada sociedad; b) establecido como nuevo plazo de duración de la misma, el de VEINTE Y CINCO AÑOS, los mismos que se contarán a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del cantón Cuenca; y, c) reformado el Artículo Cuarto del Estatuto social, en los términos constantes en el acta de la sesión de Junta General referida.- CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía de esta escritura es indeterminada.- Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura.- Muy atentamente, f.) doctor Washington Sánchez.- Abogado.- Matrícula número setecientos cincuenta y siete.- - Hasta aquí la minuta inserta.- Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública juntamente con el contenido de acta para que surta los fines legales consiguientes.- ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "COLORANTES Y QUIMICOS INDUSTRIALES S.A. COLQUIMSA", CELEBRADA EL CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- En la ciudad de Cuenca, al día de hoy, catorce de junio mil novecientos noventa y nueve, a las diez y seis horas, quince



1 minutos, en el local social de "COLORANTES Y QUIMICOS
2 INDUSTRIALES S.A. COLQUIMSA", ubicado en Gran Colombia número
3 veinte- ochenta y siete, previa convocatoria legal y
4 estatutariamente realizada, se reúnen los accionistas de dicha
5 compañía, señores: Juan Francisco Almeida Almeida y Jacqueline
6 Almeida Almeida, ésta última por sus propios derechos y como
7 mandataria de José Xavier Almeida Almeida, según carta poder
8 que presenta, los cuales en conjunto representan mucho más del
9 cincuenta por ciento del capital suscrito y pagado de dicha
10 compañía, razón por la que, existiendo el quórum legal, se
11 instala la sesión, disponiéndose que por secretaría se proceda a
12 dar lectura a la convocatoria, la misma que es del tenor
13 siguiente: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
14 ACCIONISTAS DE "COLORANTES Y QUIMICOS INDUSTRIALES S.A.
15 COLQUIMSA" - Por medio de la presente y de conformidad con la
16 Ley de Compañías y el estatuto social, convoco a sesión de Junta
17 General Extraordinaria de Accionistas de "COLORANTES Y
18 QUIMICOS INDUSTRIALES S.A., COLQUIMSA", la misma que se
19 llevará a efecto, en el local de la compañía ubicado en esta
20 ciudad de Cuenca, en Gran Colombia número veinte ochenta y
21 siete, el lunes catorce de junio de mil novecientos noventa y
22 nueve, a las diez y seis horas, para tratar y resolver sobre el
23 siguiente orden del día: UNO. REACTIVACION DE LA COMPAÑIA.-
24 DOS.- ESTABLECIMIENTO DE NUEVO PLAZO DE DURACION.- TRES.-
25 REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL. Por tratarse de primera
26 convocatoria, la Junta General podrá sesionar con la concurrencia
27 de los accionistas que representen cuando menos el cincuenta por
28 ciento del capital pagado de la compañía.- De manera especial e

individual, se convoca a la señora Comisaria de la compañía, doña Sandra Alvarez Segarra.- Cuenca, junio cuatro de mil novecientos noventa y nueve. Juan Almeida Almeida.- Gerente General.- Bajo la presidencia del titular y actuando como secretario el Gerente General, se instala la sesión y se pasa a tratar el orden del día acordado: UNO.- REACTIVACION DE LA COMPAÑIA: El señor Gerente General expresa que ha vencido el plazo de duración de la compañía, por lo que de conformidad con la Ley, la sociedad se ha disuelto de pleno derecho y la Superintendencia de Compañías ha ordenado la liquidación, por lo que propone y somete a consideración de los accionistas, la reactivación de la compañía.- Con el voto favorable de la unanimidad del capital pagado presente en la sesión, se aprueba la reactivación de la sociedad.- DOS.- ESTABLECIMIENTO DE NUEVO PLAZO DE DURACION: Igualmente con el voto favorable del ciento por ciento del capital pagado presente en la sesión, se establece como nuevo plazo de duración de la sociedad, el de VEINTE Y CINCO AÑOS, plazo que se contará a partir de la inscripción en el Registro Mercantil, de la correspondiente escritura de reactivación y establecimiento de nuevo plazo.- TRES.- REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL: Como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior por unanimidad se aprueba reformar el Artículo Cuarto del estatuto social, el mismo que en el futuro dirá: "ARTICULO CUARTO.- PLAZO: La compañía tendrá un plazo de duración de VEINTE Y CINCO AÑOS, el mismo que se contará a partir de la inscripción en el Registro Mercantil, de la presente escritura de reactivación y establecimiento de nuevo plazo.- Este plazo podrá ser ampliado o restringido, así como disolverse anticipadamente



la sociedad, previa resolución de la Junta General de accionistas

1 y el cumplimiento de los demás requisitos legales." Se autoriza
2 al Gerente General, para que proceda a celebrar la
3 correspondiente escritura pública que contenga los actos
4 societarios resueltos en esta sesión.- Una vez agotado el orden
5 del día, se concede un receso para la redacción de la presente
6 acta, luego de lo cual, siendo las diez y siete horas treinta
7 minutos, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta
8 y se la aprueba, firmando para constancia y para mayor
9 abundamiento todos los asistentes.- f.) Jackeline Almeida
10 Almeida f.) Juan Almeida Almeida.- CERTIFICADO: Que la fotocopia
11 que antecede es igual al original, al que me remito en caso
12 necesario.- Cuenca, junio quince de mil novecientos noventa y
13 nueve.- f.) Juan Francisco Almeida Almeida.- Gerente General.-
14 (Hay un sello).- DOCUMENTO HABILITANTE.- COLQUIMSA.- Cuenca,
15 enero veinte y siete de mil novecientos noventa y ocho.- Señor
16 Juan Almeida Almeida.- Ciudad.- De mis consideraciones: Me es
17 grato informar a usted, que la Junta general de Accionistas de
18 COLORANTES Y QUIMICOS INDUSTRIALES S.A. "COLQUIMSA",
19 reunida el día de hoy veinte y siete de enero de mil novecientos
20 noventa y ocho, nombró a usted como GERENTE de la Compañía por
21 un período de CUATRO AÑOS.- Entre sus atribuciones, las mismas
22 que se encuentran determinadas en el Estatuto Social de la
23 Compañía, está la de representar legalmente, judicial y
24 extrajudicialmente a COLORANTES Y QUIMICOS INDUSTRIALES S.A.
25 "COLQUIMSA".- COLORANTES Y QUIMICOS INDUSTRIALES S.A.
26 "COLQUIMSA", se constituyó mediante escritura pública
27 autorizada por el señor Notario segundo del cantón Cuenca.
28

doctor Rubén Vintimilla Bravo el día diez y nueve de marzo de mil

novecientos setenta y cuatro.- Esta escritura fue aprobada por el

doctor César Toral Vázquez Intendente de Compañías de Cuenca,

con resolución aprobatoria número 71-IC-74 y quedan inscritas

en el Registro Mercantil con el número cincuenta y uno del trece

de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.- Sírvase aceptar

este nombramiento y registrarle legalmente.- Atentamente, f.)

José Almeida Duque.- Presidente de la Junta.- Acepto el

nombramiento y agradezco, en Cuenca, Enero veinte y siete de mil

novecientos noventa y ocho.- f.) Juan Almeida Almeida.- CI

010278352-9.- Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el número ciento cinco del Registro de

Nombramientos.- Cuenca, a doce de febrero de mil novecientos

noventa y ocho.- f.) R. Auquilla.- El Registrador Mercantil.- (Hay

un sello).- Leída que les fue la presente escritura integramente a

los otorgantes por mi el Notario, se ratifica en su contenido y

firma conmigo en unidad de acto.- Son: setenta y ~~veinte~~ ~~veinte~~

presente. Vale. ~~1~~

[Handwritten signature]
010278352-9

[Handwritten signature]

CERTIFICO: Que la copia que antecede en 4 fojas es igual al original, que se halla protocolizada en el archivo a mi cargo.



Cuenca, el 6 DIC 2004

Dr. Rubén Vintimilla Bravo
Notario N° 2

DOY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura y en la de Constitución de la Compañía de fecha 2 de marzo de 1.974, he sentado razón de la Reactivación, Establecimiento de Nuevo plazo de duración y Reforma del Estatuto y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, Mediante resolución No. 05-C-DIC-161, de 9 de febrero del 2005. Cuenca, 10 de marzo del 2005.

R. Antezaga
Dr. Rubén Dantimilla B.



RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 05-C-DIC-161 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha nueve de febrero del dos mil cinco, bajo el No. 92 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada una copia certificada de la escritura publica de la reactivación, el establecimiento de un nuevo plazo de duración y la reforma al estatuto de la compañía: **COLORANTES Y QUIMICOS INDUSTRIALES S. A. COLQUIMSA EN LIQUIDACION**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 1.431. **CUENCA, DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL CINCO, EL REGISTRADOR.**

Alm
Dr. Romelio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA

